

Acuerdo de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por el que se resuelve el procedimiento para la financiación anticipada por Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. en la producción de obras audiovisuales, convocatoria general del ejercicio 2018 (II).

Mediante Acuerdo de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de 19 de julio de 2018, se convocó en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la financiación anticipada por Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. en la producción de obras audiovisuales (convocatoria general de 2018 II), estableciéndose los requisitos y el plazo para la presentación de solicitudes.

De conformidad con el apartado 9 del citado Acuerdo, la Comisión de Valoración nombrada al efecto procedió al examen y valoración de las solicitudes y proyectos presentados, elevando a la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión un informe-propuesta de fecha 9 de noviembre de 2018.

Visto el informe emitido por la Comisión de Valoración y hallando conforme la propuesta de financiación formulada, la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ACUERDA:

Primero.- Asignar a las solicitudes que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo, las cuantías que en concepto de financiación anticipada para la producción de largometrajes, documentales y cortometrajes se señalan en el citado Anexo, por un importe total de doscientos mil euros (200.000 €).

Segundo.- Adicionalmente, Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. contribuirá con los proyectos audiovisuales que finalmente fueran financiados y sobre los que adquiriera una cuota de derechos de explotación, con una campaña publicitaria y promocional a través de los canales de difusión de la cadena, valorada en once mil cuatrocientos euros (11.400 €) para cada una de las películas cinematográficas de largometraje y en tres mil ochocientos euros (3.800 €) para los documentales de creación. Esta contribución se realizará exclusivamente con aquellas obras audiovisuales que tengan recorrido comercial por salas de cine. Para el resto financiadas, Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. se reserva el derecho de realizar promociones o comunicaciones informativas relativas a la contribución que realiza sobre las mismas.

Tercero.- Como contraprestación al importe que ARAGÓN TV abona para financiar la realización de las producciones audiovisuales, ARAGÓN TV adquirirá sobre la obra producida una cuota sobre los derechos de explotación de la obra audiovisual

regulados en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril.

Así, ARAGON TV adquirirá un porcentaje proporcional al importe que la financiación asignada represente sobre el total del presupuesto de la obra audiovisual financiada. Esta cuota proporcional adquirida por ARAGÓN TV abarcará y se aplicará sobre los derechos de explotación regulados en el TRLPI., entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la obra audiovisual financiada. La cotitularidad de los derechos de comunicación pública de la obra audiovisual financiada por esta vía implicará, en consideración a la condición de operador audiovisual televisivo que ostenta ARAGÓN TV, la adquisición por parte de éste del derecho de emisión a través de su canal autonómico con carácter exclusivo por un periodo determinado y un número de pases concreto que se establecerán por acuerdo entre el solicitante y ARAGÓN TV.

A los efectos del cálculo de la cuota sobre los derechos de explotación adquirida por ARAGÓN TV, no se computará la contribución que la cadena realizará mediante la campaña publicitaria y promocional, en el caso de que la hubiera de conformidad con lo previsto en la cláusula 5 de las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Delegar en la Asesoría Jurídica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la realización de los trámites necesarios para la notificación de la resolución del procedimiento a los interesados así como para recabar, en su caso, la aceptación de la financiación asignada por parte de los solicitantes seleccionados y la presentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Quinto.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 10 de las bases de la convocatoria, las solicitudes que, habiendo sido propuestas para recibir financiación, no acrediten dentro de plazo el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presenten la documentación en plazo, podrán ser descartadas. En este caso, Aragón TV podrá decidir si destina la cuantía de financiación asignada a los proyectos descartados por esta circunstancia a financiar otros proyectos por orden de calificación y que cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria o bien si incrementa la financiación de otros proyectos ya seleccionados o si reserva esta financiación para incrementar la asignación de convocatorias posteriores.

Sexto.- Delegar en el Departamento de Producción de Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. y en la Asesoría Jurídica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la realización de cuantos trámites fueran necesarios para la formalización de los correspondientes contratos.

Séptimo.- El abono a los productores de las cantidades concedidas para la financiación anticipada, se realizará por Televisión Autonómica de Aragón S.A.U.

conforme a lo dispuesto en el apartado 13 del Acuerdo de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de 19 de julio de 2018.

Octavo.- Incluir en el Anexo II, la relación de los solicitantes cuyos proyectos no han sido objeto de financiación anticipada en la presente convocatoria con la causa que lo motiva.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2018

DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA
DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo.: Teresa Azcona Alejandre

ANEXO I

PROYECTOS PROPUESTOS PARA FINANCIACIÓN

SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD	IMPORTE FINANCIACIÓN	Fase I. Desarrollo del proyecto	Fase II. Producción	Fase III. Finalización del proyecto	PROYECTO COMPLETO (PC)
LOLA GRACIA SENDRA	<i>LUZ DE SEPTIEMBRE</i>	Cortometraje	6.000 €		II	III	
IMVAL MADRID S.L.	<i>EL SÍNDROME DEL ÁRTICO</i>	Cortometraje	3.000 €		II		
MAMMUT FILMS, S.L.	<i>EL CANGREJO ARAÑA</i>	Cortometraje	5.000 €		II		
TOLOCHA PRODUCCIONES S.L.	<i>OFRA & KHALIL</i>	Cortometraje	3.000 €	I	II		
COSMOS FAN COMUNICACIÓN S.L.	<i>SPOILER</i>	Largometraje	15.000 €	I			
TALLER DE HISTORIA S.L.	<i>JAIME I. LA CONQUISTA DE VALENCIA</i>	Largometraje	35.000 €	I			
BLUEBIRD FILMS, S.L.	<i>BARBAZUL</i>	Largometraje	20.000 €	I			
LAGO & LAPORTA, S.L.	<i>DISFORIA</i>	Largometraje	15.000 €	I			
ZETA AUDIOVISUAL ARAGÓN, S.L.	<i>BIENVENIDO MISTER LOACH</i>	Documental	20.000 €		II		
JOSÉ EMILIO CASANOVA GIL	<i>RAFAEL NAVARRO. FOTÓGRAFO ESENCIAL</i>	Documental	12.000 €				PC

REC FILMS, S.L.	<i>LA NOCHE DE ZARAGOZA</i>	Documental	10.000 €				PC
URRESTI PRODUCCIONES, S.L.	<i>AUTORRETRATO DE UN GIRALUNA</i>	Documental	15.000 €				PC
CARLOS JAVIER NAVARRO MARTÍNEZ	<i>LA ESPERANZA SEFARDÍ</i>	Documental	6.000 €	I			
JOSÉ ÁNGEL GUIMERÁ MAUREL	<i>PIERRES VEDEL Y LA MAGIA DEL AGUA</i>	Documental	6.000 €		II		
ALBELLA AUDIOVISUAL, S.L.	<i>JOSÉ DE NEBRA. EL TRIUNFO DE LA MÚSICA</i>	Documental	6.000 €		II		
SIN TREGUA COMUNICACIÓN S.L.	<i>LA MUJER QUE SOÑABA CON NÚMEROS</i>	Documental	10.000 €				PC
ESTACIÓN CINEMA DOCUMAKING-TALES, S.L.	<i>TURIA, MAPA CULTURAL DE TERUEL</i>	Documental	6.000 €				PC
VICTORIA CALAVIA SOS	<i>ELVIRA HIDALGO. CALANTE DIVINITÀ (CRECIENTE DIVINIDAD)</i>	Documental	7.000 €	I			

ANEXO II
PROYECTOS NO PROPUESTOS PARA FINANCIACIÓN

SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	Modalidad	Causa
DESIREE SÁNCHEZ RIVERA	<i>NO SÉ JUGAR AL FÚTBOL</i>	Cortometraje	A
GAIZKA URRESTI FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA	<i>LA COLECCIONISTA</i>	Cortometraje	A
PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS PACHÁ, S.L.	<i>EL REY DE TODO EL MUNDO</i>	Largometraje	A
FRANCISCO JAVIER ESTELLA RABAL	<i>LEJOSCERCA</i>	Largometraje	A
EDUARDO RUÍZ DE LA CRUZ	<i>ARAGÓN VISTO POR SUS PINTORES</i>	Documental	B
EDUARDO RUÍZ DE LA CRUZ	<i>ELLAS, ARTISTAS</i>	Documental	B
ROBERTO TORRADO EZQUERRA	<i>FORTIFICACIONES DE LAS ÓRDENES MILITARES EN TERUEL</i>	Documental	B
TVBEGIN VIDEOMARKETING, S.L.U.	<i>ARQUEOLOGÍA ARAGONESA. DESDE LA PROTOHISTORIA A LA EDAD MEDIA</i>	Documental	B
TVBEGIN VIDEOMARKETING, S.L.U	<i>REHABILITACIÓN ESTACIÓN DE CANFRANC. HACIA UN NUEVO RUMBO</i>	Documental	B
TRES MONSTRUOS MEDIA, S.L	<i>LOS 87. LA GENERACIÓN SIN LÍMITES</i>	Documental	B
AV2MEDIA RESEARCH, S.L. EL VODEVIL, S.L. QUEPLANAY, S.L., LUIS G. CINTORA	<i>UN VIAJE HACIA NOSOTROS</i>	Documental	B

BELÉN AZNAR MIGUEL	<i>COLORES DE VOZ</i>	Documental	B
CASTELL & MORENO FILMS, S.L	<i>THE RISE OF THE SYNTHS</i>	Documental	B
TITIRITEROS DE BINÉFAR, S.L	<i>SEMBRANDO COMEDIA</i>	Documental	B
ALFONSO GARCÍA QUINTANILLA	<i>SOÑANDO UN LUGAR</i>	Documental	B
ARTURO HORTAS FRAILE	<i>LA CONSULTA</i>	Documental	B

A.- No poseer las características requeridas para ser financiados.

B.- Falta de disponibilidad presupuestaria.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2018

DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA
DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo.: Teresa Azcona Alejandre